



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2023-0059
SALTA, 16 de febrero de 2023
EXPEDIENTE N° 11.292/2005 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Enrique José Piquín - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 01 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes)

Que el Ing. Piquín, desempeña el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en carácter de Regular de la asignatura "Microbiología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central.

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

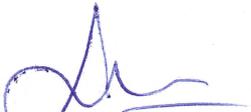
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

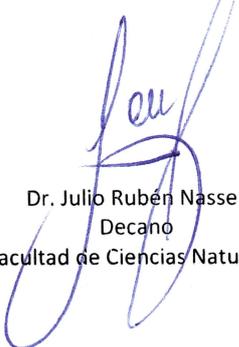
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por el **ING. ENRIQUE JOSÉ PIQUIN** – DNI N° 11.539.231 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en carácter de Regular de la asignatura "MICROBIOLOGIA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del **01 de marzo de 2023**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese al Ing. Piquín, tenga a bien presentar a esta Facultad la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Ing. Piquín, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales